

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2026

Sres. Asociados de la AAHITC

Ref. Disponibilidad de solución anticoagulante
ACD para procedimientos de aféresis.

Por la presente, la Asociación Argentina de Hemoterapia, Inmunohematología y Terapia Celular (AAHITC) desea comunicarles las gestiones realizadas en relación al asunto de referencia, ante la inquietud elevada a nuestra entidad por parte de distintos Asociados sobre el desabastecimiento de solución anticoagulante ACD en el mercado nacional, en virtud del cese de funcionamiento del proveedor nacional que abastecía el mencionado insumo.

Con motivo de ello, la AAHITC mantuvo reunión con el Bioq. Gastón Moran, Director del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME – ANMAT), y presentó nota el 27 de noviembre de 2025 a dicho Organismo, en la que expresamos que ante tal circunstancia el único ACD disponible comercialmente (empresa TERUMO) se encontraba exclusivamente limitado a equipos de aféresis de la misma marca, y no resultaba compatible con otros sistemas ampliamente operativos en centros de salud y bancos de sangre. En la misma, hicimos saber al INAME que ello generaba un impacto directo en nuestra capacidad de mantener la continuidad de los procedimientos de aféresis terapéutica y para la obtención de componentes sanguíneos de donantes por aféresis, con el potencial compromiso para la seguridad transfusional, la capacidad de respuesta en aféresis terapéutica y la disponibilidad de hemocomponentes para la atención de los pacientes del sistema de salud. En virtud de la situación planteada, solicitamos del INAME que evaluara con carácter de urgencia las medidas regulatorias necesarias para garantizar el acceso y provisión de este insumo crítico, a fin de asegurar la continuidad y seguridad de las prácticas asistenciales y de donación.

Como consecuencia, el INAME dispuso por acto administrativo del 12 de enero de 2026 IF-2026-04125248-APN-INAME#ANMAT y con fundamento en lo anteriormente expresado, el Informe por el cual dictamina que corresponde autorizar por 180 días la importación con derecho a uso y comercialización en seres humanos, por vía de excepción y sin Registro de Especialidad Medicinal del producto ACD de MACOPHARMA (Francia) solicitado por la firma Laboratorio ASSERCA S.R.L.

Sin embargo, el 19 de febrero de 2026, el Laboratorio TERUMO BCT LATIN AMERICA S.A. nos remitió una nota en la que expresa que, habiendo tomado conocimiento de tal circunstancia ante nuestras comunicaciones, el 30 de enero se reunieron con el Bioq. Gastón Morán Director del INAME confirmando la disponibilidad del producto y expresan que Terumo BCT puede abastecer al mercado del ACD-A e importará cantidades adicionales de ACD-A para garantizar el abastecimiento de productos que ingresen al país y se comercialicen en condiciones de regularidad y legalidad. Finalmente, con fecha 12 de marzo dicha empresa nos confirmó que dispone de solución ACD-A compatible y operable con equipos y sistemas de aféresis de otras marcas comerciales, ante el pedido de aclaración que le realizamos expresamente al respecto.

Atentamente,



Dr. Walter E. Scordo
Presidente
AAHITC